

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.02 de 2010

“Por medio del cual se corrige el Artículo 1o. del Acuerdo No.21 de 2009”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por
el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo No.21 de 2009, el Consejo Superior modificó la Planta de Personal Docente para la vigencia del año 2010;
- Que en el Artículo 1o. del mencionado Acuerdo, no se especificó que la modificación a la Planta de Personal Docente para la vigencia del año 2010, sólo sería en la Facultad de Ciencias de la Salud;
- Que en consideración a lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Corregir el Artículo 1o. del Acuerdo No.21 de 2009 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, para la vigencia año 2010, la cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

* **Departamento de Enfermería:**

ÁREA	No.	DEDICACIÓN
Enfermería	13	TC
Enfermería	1	MT

* **Departamento de Fonoaudiología:**

ÁREA	No.	DEDICACIÓN
Fonoaudiología	2	TC
Cognición y Lenguaje	1	TC

* **Departamento de Medicina:**

ÁREA	No.	DEDICACIÓN
Anatomía y Fisiología	1	MT
Medicina Interna	1	MT
Cirugía General	1	MT

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)
Rocío A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria